	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 1 de 18

ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPLEMENTO ESTUDIOS PREVIOS, JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA CONTRATAR SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: SC- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.


Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"*.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese orden de ideas, la ESE Santiago de Tunja procede a realizar el respectivo estudio de mercado en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

Que la Constitución Política de 1991, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "**ARTICULO 2.** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y*

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 2 de 18

asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Que las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024, que establece los lineamientos de la contratación de le ESE.

Que mediante resolución No 127 de 112 de noviembre de 2024 se adoptó el manual de contratación de la E.S.E Santiago de Tunja, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 y en sus estatutos de contratación.


De conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa" y manual de contratación adoptados por la ESE Santiago de Tunja conforme a lo establecido en la Resolución 5185 de 2013, se describen en el numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE

Que la normatividad legal que debe ser aplicada por la ESE Santiago de Tunja en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle conlleva a la necesidad de contar con un Grupo Interdisciplinario de Profesionales, Técnicos y Auxiliares, que coadyuven al desarrollo de tareas y actividades que demandan tiempo y responsabilidad para dar cumplimiento a los cronogramas determinados por la Entidad al igual que cumplir con los diferentes requerimientos que realizan los entes de control y fiscalización.

Sumado a lo anterior, y revisado el personal de carrera administrativa adscrito a la ESE Santiago de Tunja, se evidencia la insuficiencia de personal, para atender todas las competencias de la Oficina, por lo cual se expone la necesidad de contratar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o servicios profesionales y/o servicios profesionales especializados y servicios altamente calificados aquellos que coadyuven en el desarrollo de actividades a los procesos que ejecuta esta Oficina, en este caso se requiere la contratación de un profesional del área De presupuesto para la coordinación del proceso y la dirección del mismo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(Tomado de la página web (www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2025.pdf) Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 3 de 18



Boletín técnico
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2025^P

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional


- Introducción
- Ficha metodológica
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Glosario
- Evolución por subsector de servicios

CONF-070-PDT-001-F-002 V18

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el anexo 13 "A13. Notas metodológicas")

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición"

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 4 de 18

que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".



Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^P / julio 2024

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 & C.		Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros ingresos	
	División	Descripción	Variación (%)		Yente de Meses	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6		13,2		-0,1	0,6
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	10,2		10,3		0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,7		0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6		6,5		-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7		-6,6		1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5		-5,3		0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		8,9		4,6	0,1
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5		10,9		0,6	0,0
LH	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5		2,9		-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6		6,5		0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3		15,6		-0,1	-0,2
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5		16,4		0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de Servidos (Call center)	6,3		6,2		0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto-call center	18,3		18,2		0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4		8,5		-0,7	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3		8,3		0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0		12,4		0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5		-6,5		0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Julio de 2025

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2025^P / julio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P		Personal*	Temporal directo	Agencia	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)	Contribución (pp)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8		1,9	1,2	-0,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2		0,9	-0,5	-2,8	--
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	-0,8		2,7	-2,3	-1,9	--
J	División 55	Actividades de edición	-0,1		-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 56, excepto Clase 7403	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4		4,6	1,5	9,4	--
J	División 62 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3		-2,8	-0,8	1,5	--
J	División 63	Telecomunicaciones	-0,1		-4,7	-2,1	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7		-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L, División 69 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Arrendamiento, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2		1,1	-0,3	-0,8	--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2		-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1		0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4		-1,0	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0		0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2		-1,5	3,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1		-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	-0,3		-0,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	1,8		-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2		-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional


(pp) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 6 de 18



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025^P / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Sección	Clasificación CBU Rev. 4.A.C.		Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	---
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	---
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,7	2,2	4,4	---
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	---
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	---
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	6,1	2,7	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,3	5,3	4,0	---

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 7 de 18



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025^P / enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025^P / enero - julio 2024


Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,8	7,8
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	11,5	-1,8	6,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,1	6,7
I	División 58	Actividades de edición	-0,1	-4,7	7,7
I	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,8	-3,3	6,7
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
I	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	6,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-3,1	11,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	6,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

^{*} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 8 de 18



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2024 - julio 2025^P / agosto 2023 - julio 2024)

En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024 - julio 2025^P / agosto 2023 - julio 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total**	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	-2,0	9,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,1	-3,3	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	-0,8	10,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,3	8,4
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,4	-1,1	10,7
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,0	-4,9	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-6,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,5	-1,3	8,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	1,2	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-2,1	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	-3,6	12,9
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,8	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-4,4	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,6	8,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-2,0	7,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	-1,7	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	-0,6	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.


^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 4,2% y el personal contratado a través de agencias de 19,7%. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,8%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 9 de 18

2.1.2.1 Variación anual: julio 2025p / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024 (Tabla 7).



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Julio 2025^p

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
	Ingresos totales nominales	16,5		
	Ingresos por servicios prestados	16,6	16,4	
	Ingresos por venta de mercancías	14,9	0,1	
	Otros ingresos operacionales	-4,3	0,0	
	Personal ocupado total*	-0,4		
	Permanente	-8,2	-1,3	
	Temporal directo	2,4	0,9	
	Agencias	18,9	0,2	
	En misión	-0,4	-0,2	
	Salarios personal ocupado sin agencias	8,4		
	Salarios personal permanente	9,6	3,2	
	Salarios temporal directo	11,9	3,3	
	Salarios personal en misión	5,8	1,8	

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,5%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios, de 14,9% en la venta de mercancías y de 4,3% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 8,2% en el personal permanente y de 0,4% en el personal en misión. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de 18,9%.

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 11,9% en los salarios del personal temporal directo, de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 5,8% en los salarios del personal en misión.



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

2.1.3 Publicidad

2.1.3.1 Variación anual: julio 2025^P / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 15,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,1% y los salarios registraron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Publicidad

Total nacional

Julio 2025^P

Índice (ene 2022 = jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	15,3	
	Ingresos por servicios prestados	15,7	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-24,6	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-37,9	-0,2
	Personal ocupado total*	-0,1	
	Permanente	2,0	0,7
	Temporal directo	-0,9	-0,6
	Agencias	-13,7	-0,3
	Salarios personal ocupado sin agencias	9,6	
	Salarios personal permanente	4,8	4,4
	Salarios temporal directo	15,7	5,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,3%, que se explica por el incremento de 15,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 37,9% y la venta de mercancías de 24,6%.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,1%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 0,9% en el personal temporal directo y de 13,7% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,0%.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 11 de 18



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 9,6%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: julio 2025^P / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 4,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,4% y los salarios registraron un crecimiento de 6,7%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Julio 2025^P

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variación	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-4,7	
	Ingresos por servicios prestados	-13,0	-8,6
	Ingresos por venta de mercancías	6,9	1,9
	Otros ingresos operacionales	30,2	2,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-3,4	
	Permanente	8,2	4,6
	Temporal directo	6,6	1,5
	Agencias	-41,7	-9,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	6,7	
	Salarios personal permanente	4,7	2,2
	Salarios temporal directo	13,6	4,4

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,7%, que se explica por una disminución de 13,0% en los ingresos por

servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 30,2% y la venta de mercancías de 6,9%. En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,4%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 41,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 8,2% y el personal temporal directo de 6,6%. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 6,7%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 13,6% en los salarios del personal temporal directo y de 4,7% en los salarios del personal permanente.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 12 de 18

2.2.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.2.2.1 Variación anual: julio 2025p / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 4,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5% y los salarios registraron un crecimiento de 6,5%, en comparación con julio de 2024 (Tabla 10).



Boletín técnico

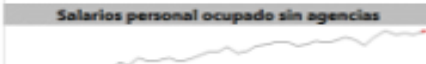
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Total nacional

Julio 2025^p

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	-4,5	
	Ingresos por servicios prestados	-5,6	-5,3
	Ingresos por venta de mercancías	81,8	0,1
	Otros ingresos operacionales	17,4	0,8
	Personal ocupado total*	-1,5	
	Permanente	-3,7	-2,4
	Temporal directo	-3,3	-0,6
	Agencias	9,1	1,5
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,5	
	Salarios personal permanente	6,2	3,3
	Salarios temporal directo	8,0	3,3

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,5%, que se explica por una disminución de 5,6% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 17,4% y la venta de mercancías de 81,8%.

En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 3,7% en el personal permanente y de 3,3% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 9,1%.

Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 6,5%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal temporal directo y de 6,2% en los salarios del personal permanente.




2.2.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.2.3.1 Variación anual: julio 2025^P / julio 2024

En julio de 2025, las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una disminución de 2,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 9,3%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2025^P

Índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	-2,5	
	Ingresos por servicios prestados	-0,5	-0,5
	Ingresos por venta de mercancías	4,6	0,1
	Otros ingresos operacionales	-21,4	-2,1
	Personal ocupado total*	-1,3	
	Permanente	-0,8	-0,5
	Temporal directo	-0,9	-0,3
	Agencias	-9,2	-0,5
	Salarios personal ocupado sin agencias	9,3	
	Salarios personal permanente	10,0	5,3
	Salarios temporal directo	7,8	4,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,5%, que se explica por una disminución de 21,4% en otros ingresos operacionales y de 0,5% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 4,6%. En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 9,2% en el personal contratado a través de agencias, de 0,8% en el personal permanente y de 0,9% en el personal temporal directo.


15 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2025 Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 9,3%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 10,0% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal temporal directo

2.1 ASPECTOS TECNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de una persona natural que cumpla con las siguientes condiciones en cuanto a idoneidad y experiencia:

NIVEL	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A LA SALUD, CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas.


	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 14 de 18

1. Liderar las actividades establecidas para la Ruta Integral de Atención en Salud de Promoción y Mantenimiento de la Salud de acuerdo con la normatividad actual (Resolución 3280 de 2018).
2. Realizar el monitoreo de indicadores correspondiente a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 y requerimientos de las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficio.
3. Realizar la identificación, evaluación y seguimiento a las estrategias de intervención y atención en el marco de la Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud.
4. Generar y entregar los informes requeridos por parte de la E.S.E. Santiago de Tunja, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, entes territoriales y de control.
5. Asistir a los comités institucionales programados por la E.S.E. Santiago de Tunja.
6. Asistir a las diferentes reuniones programadas por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio de acuerdo a la delegación realizada por parte de la E.S.E. Santiago de Tunja, con el objetivo de garantizar la articulación intersectorial R.I.A.S. Promoción y Mantenimiento de la Salud al interior de la ESE Santiago de Tunja.
7. Formular y realizar seguimiento a los planes de mejora establecidos desde las Unidades de Análisis de en articulación con la vigilancia epidemiológica.
8. Realizar medición de adherencia a Guías de Práctica Clínica concernientes a la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018.
9. Realizar auditoria a las historias clínicas de los profesionales de medicina y enfermería que intervienen en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018.
10. Socializar resultados de indicadores a los profesionales de medicina y enfermería correspondientes la Ruta de Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 en las diferentes reuniones institucionales.
11. Apoyar la elaboración de estudios previos, análisis de costos y de servicios, que sean relacionados con el área que lidera y coordina el contratista
12. Apoyar en las supervisiones de los contratos que sean relacionados con el área que lidera y coordina el contratista
13. Realizar planes de mejoramiento para el área, que permitan evaluar permanentemente medidas de acciones preventivas y correctivas en la ejecución de los procesos.
14. Cumplir con las demás actividades delegadas por parte de la institución y el supervisor.

2.2 REGULATORIO

La ESE Santiago de Tunja hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o técnicos para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de su competencia realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en el estatuto de Contratación de la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA, adoptado mediante Acuerdo N°009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024, y manual de contratación adoptado mediante resolución No resolución No 127 de 112 de noviembre de 2024, atendiendo a las directrices establecidas en la resolución No Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 5185 de 2013, por medio de la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el estatuto de contratación numeral 3.2.2 "Contratación Directa", numeral 3.2.2.2.1 "la prestación de servicios profesionales y de apoyo al área misional de la ESE", numeral 3.2.2.2.2 "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de le ESE", se hace necesario contratar la prestación de servicios que cumplan con el objeto y las

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 15 de 18

obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que la ESE ha venido contratando servicios similares, con resultados satisfactorios


3. ESTUDIO DE LA OFERTA

LA ESE SANTIAGO DE TUNJA, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudios de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa.


4. ESTUDIOS DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y características se consultaron los celebrados con objetos de este tipo con personas naturales, en otras entidades del Departamento de Boyacá con características similares.

CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	PLAZO
TANIA ALEJANDRA PINZON OLMOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 051 DE 2022	DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	8	\$37.120.000
LINDA JOHANA HERNANDEZ ACEVEDO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SC-031-2023	DIRECTA	SC- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCION MATERNO-PERINATAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA	12	\$56.800.000

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANALISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 16 de 18

			MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA		
TANIA ALEJANDRA PINZON OLMOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 024-2023	DIRECTA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	12	\$57.280.000
ANDREA PAOLA MATEUS VACA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SC-432-2024	DIRECTA	SC-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCION MATERNO-PERINATAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	\$9.600.000	2 MESES
ANDREA PAOLA MATEUS VACA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SC-333-2024	DIRECTA	SC-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE	\$4.800.00	2 MESES

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA		Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 1
	FORMATO		Página 17 de 18


			ATENCION MATERNO- PERINATAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA		
PAOLA ALEXANDRA CELY LOPEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECTA	SC-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE ATENCION MATERNO- PERINATAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 Y LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA	\$10.560.000	2 MESES

I. PERSPECTIVA LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 100 de 1993 y Decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Resolución No. 5185 de 2013
- Resolución No. 01440 de 14 de agosto de 2024
- Estatuto de Contratación ESE (Acuerdo No 009 de 2017 y Acuerdo No. 011 de 2024)
- Resolución No 127 de 12 de noviembre de 2024 Manual de contratación ESE Santiago de Tunja

II. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. La entidad ha Contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales especializados, de acuerdo con las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen a la remuneración mensual por servicios PROFESIONALES, en concordancia con contrataciones similares en diferentes entidades y en la misma.

	E.S.E SANTIAGO DE TUNJA	Código: GA-FR-0006
	ANÁLISIS DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	FORMATO	Página 18 de 18

3. Se realizó estudio de valor histórico de servicios PROFESIONALES.
4. El perfil del contratista es: título profesional en áreas afines a la salud, con especialización en administración en salud, con mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada en entidades públicas y/o privadas.
5. En consecuencia, este perfil tendrá una remuneración por servicios profesionales CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), de acuerdo a la prestación efectiva del servicio, valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, pagos en valores mensuales y deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

De acuerdo con la verificación en el sector procede la contratación de la prestación de servicios con los que la ESE Santiago de Tunja, demuestra que con la contratación de vigencias anteriores a través de la modalidad de contrato que proyecta en el presente estudio previo, como lo es la prestación de servicios es una decisión acertada para la contratación de los servicios requeridos para el apoyo de la misión.

FIRMADO EN ORIGINAL
CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
Subgerente Científica

Proyección y elaboración:

Componente de Estudio de Mercado	Carlos Alberto Sanchez Arango- Subgerente científico	FIRMADO EN ORIGINAL
Componente Técnico	Carlos Alberto Sanchez Arango- Subgerente científico	FIRMADO EN ORIGINAL
Responsable área donde surge la necesidad	Carlos Alberto Sanchez Arango- Subgerente científico	FIRMADO EN ORIGINAL
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		